

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

ACUERDO No.040-SRH-2020

- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública.
- CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Ley de Servicio Civil establece el derecho a Licencia Remunerada a favor del servidor público que a propuesta de la autoridad nominadora, participe en programas de adiestramiento relacionado con las funciones propias del cargo por el tiempo que estrictamente fuere necesario.
- CONSIDERANDO:** Que el titular de esta Secretaría de Estado postuló a la servidora pública Doris El Sonity Orozco a participar en la maestría en "Ciencias de Defensa y Seguridad Interamericana" en Washington D.C., Estados Unidos de América".
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil, mediante Acción de Personal número 003-SRH-2020, autorizó la solicitud de Licencia Remunerada a favor de la servidora pública Doris El Sonity Orozco.

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 36 numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 130 literal e), 131, 132, 133 y 135 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 6 numeral 8) del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; y, Acuerdo No.007-SRH-2017 de fecha diez (10) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

ACUERDA:

- PRIMERO:** Conceder Licencia Remunerada a la servidora pública **DORIS EL SONITY OROZCO**, con cargo de **Coordinador Sectorial de Gestión por Resultados**, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 001 Gerencia Central, Programa 01 Actividades Centrales, Subprograma 00, Actividad 01, Versión 001, Grupo 04, Nivel 13, Número de Puesto 12120, sueldo cincuenta y ocho mil ciento cincuenta lempiras (L.58,150.00) excatos, puesto acogido bajo el Régimen de Servicio Civil.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del primero (01) de julio al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).
- TERCERO:** Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días (12) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE:


LISANDRO ROSALES BANEAS
Secretario de Estado


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General